

Guayaquil, 27 de julio de 2020

Señora
Administrador Único General
BYGRED S.A.
Guayaquil - Ecuador

De mi consideración:

Cumplo en comunicar que la compañía GODWIN ENTERPRISES S.A., ha dejado de existir en virtud de su liquidación, producto de lo cual se me ha adjudicado sus acciones, conforme lo resuelto en el Acta de Reunión Extraordinario de Accionistas, y como quedó establecida en el acta de fecha 3 de julio de 2020.

Declaro que conozco el estado económico de la Compañía, la presente comunicación la realizo para que se realicen los fines legales correspondientes y para fines lícitos.

Mucho agradeceré a usted, se sirve registrar esta adjudicación en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Pongo en su conocimiento mi correo electrónico para las comunicaciones pertinentes: notificacionesgye@ecija.com

Atentamente,



MIGUEL REINALDO MARTÍNEZ ORTIZ
C.C. N° 0904540762
Administrador Único
DONAVAN TALENT LLC





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARÍA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licdo. Fabián E. Ruiz S.

NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO

Tel.: (507) 309-1011

309-1012

309-1013

309-1014

Cel.: (507) 6678-3779

CALLE MANUEL MARÍA ICAZA,
EDIFICIO OMEGA, PLANTA BAJA.
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
email: fruiz@notariasegunda.com.pa

COPIA

5,379

13

julio

20

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20_____

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, celebrada el 3 de julio de 2020, en la cual se acuerda disolver la sociedad.

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



Notaria 2^{da}
PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.

20 / 7 / 20 B.I. 8.00
0205379200720000001733698



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE -----

----- (5,379) -----

2 Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de una Reunión
3 Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, celebrada
4 el 3 de julio de 2020, en la cual se acuerda disolver la sociedad.-----

5 ----- Panamá, 13 de julio de 2020. -----

6 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del
7 mismo nombre, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), ante
8 mí, Licenciado FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de
9 Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos
10 veintiuno-quinientos noventa y tres (8-421-593), compareció personalmente, ALEXIS
11 MEDINA ACHÓN, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta
12 ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos dos- ciento noventa y
13 uno (8-502-191), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma
14 forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Avenida del Pacífico y Avenida Paseo del
15 Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso veintitrés (23), Ciudad de Panamá, República de
16 Panamá, debidamente autorizado para este acto según consta en Acta de Reunión de
17 Accionistas de la sociedad **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, inscrita en la Sección
18 Mercantil del Registro Público al Folio cuatro tres nueve dos dos ocho (439228), me
19 presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de una Reunión
20 Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, celebrada
21 el tres (3) de julio de dos mil veinte (2020), en la cual se acuerda disolver la sociedad. --

22 Dicho documento consta de una (1) hoja escrita a máquina y su contenido se transcribe
23 en la copia de esta Escritura.-----

24 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán todas las copias que soliciten
25 los interesados. -----

26 El Notario advierte que una copia de este instrumento debe registrarse y leído como le
27 fue al compareciente en presencia de los testigos instrumentales ZORAIDA DE
28 VERGARA, con cédula de identidad personal número ocho-ciento treinta y siete-
29 trescientos uno (8-137-301) y ELIAS REYES PINEDA, con cédula de identidad personal
30

1 número ocho-ochocientos ochenta y cinco-dos mil ciento treinta y uno (8-885-2131),
2 ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son
3 hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y
4 firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE--

(5,379)

(Fdo.) Alexis Medina Achón--Zoraida de Vergara--Elías Reyes Pineda

FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.

--ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

GODWIN ENTERPRISES S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá el día 3 de julio de 2020, a las 8:00 a.m., tuvo lugar una reunión extraordinaria de los Accionistas de la sociedad **GODWIN**

ENTERPRISES S.A.

El Sr. JOSÉ EUGENIO SILVA RITTER, Presidente de la Sociedad, presidió la reunión y la Sra. DIANETH ISABEL MATOS DE OSPINO, Secretaria de la Sociedad, tomó las minutos.

El Presidente declaró que estando representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad, podía renunciarse al aviso de convocatoria, y habiendo el quórum reglamentario, la reunión podía proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.

El Presidente anunció además, que el objeto de la reunión era disolver y liquidar la sociedad.

A moción debidamente hecha, secundada y aprobada fue unánimemente resuelto lo siguiente: Que la sociedad **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, sea disuelta y liquidada de conformidad con las leyes de la República de Panamá.

Se resolvió, además, facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN, para que protocolice y registre una copia del Acta de esta Reunión de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la sesión a las 9:00 a.m., del mismo día.

(Fdo.) José Eugenio Silva Ritter, Presidente.

REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



Notaría 2da.
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMA
Timbre Nacional
Timbres que corresponden al presente
documento, son pagados por declaración
jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.

20 / 7 / 20 B/. 8.00

020537920072000001733699

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 (Fdo.) Dianeth Isabel Matos de Ospino, Secretaria.

2 **CERTIFICADO:** La suscrita Secretaria de la Sociedad **GODWIN ENTERPRISES S.A.**,

3 CERTIFICA: Que lo anterior es una fiel copia de su original.- En testimonio de lo cual,
firmo el presente Certificado.--Dado el 3 de julio de 2020.

4 (Fdo.) Dianeth Isabel Matos de Ospino, Secretaria.

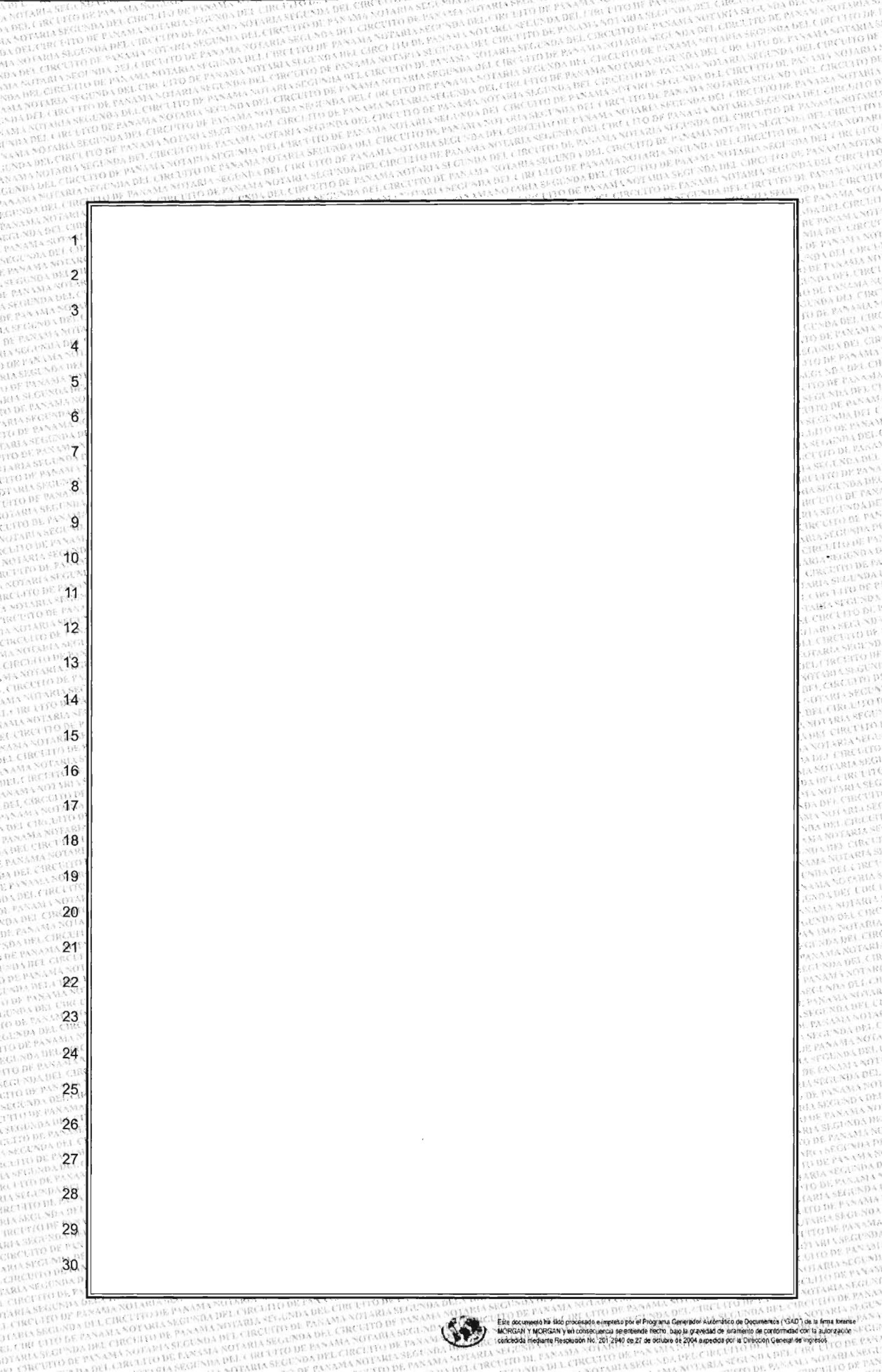
5 Acta refrendada por la firma forense Morgan y Morgan.--(Fdo.) Alexis Medina Achón

6 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
7 República de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



Licenciado Fabián Elías Ruiz Sánchez
Notario Público Segundo

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YOMALI MAILIN QUIROS

RODRIGUEZ

FECHA: 2020.07.21 11:20:05 -05:00

MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yomali Quiros

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 162974/2020 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EL DÍA 07/20/2020 A LAS 02:05 P.M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

GODWIN ENTERPRISES S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 5379

AUTORIZANTE: LIC. FABIÁN ELÍAS RUIZ SÁNCHEZ NO.2

FECHA: 07/13/2020

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 1491606

IMPORTE CIEN BALBOAS(B/. 100.00)

FECHA DE PAGO 07/20/2020

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 439228 (S) ASIENTO Nº 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR YOMALI MAILIN QUIROS RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: MARTES, 21 DE JULIO DE 2020 (11:19 A.M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0F9BCD3D-03B5-4DCC-B4A4-B63393F12933

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

DONAVAN TALENT LLC
(“the Company”)

**A Limited Liability Company incorporated under the laws
of the State of Delaware**

WRITTEN RESOLUTION OF THE SOLE MEMBER

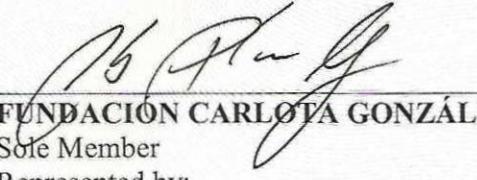
Pursuant to the Limited Liability Company Agreement

I, the undersigned, being an Authorized Signatory of the Sole Member of **DONAVAN TALENT LLC**, NOTING THAT it is in the best interests of the Company to appoint **MIGUEL REINALDO MARTINEZ ORTIZ** as new Sole Manager of the Company and to accept the resignation of **KARINA DE LOS RIOS** as Sole Manager of the Company.

NOW DO HEREBY RESOLVE:

1. To appoint, as it is hereby appointed, **MIGUEL REINALDO MARTINEZ ORTIZ** as new Sole Manager of the Company.
2. To accept the resignation of **KARINA DE LOS RIOS** as Sole Manager of the Company, dated the 28th day of June, 2011.

Dated this 3rd day of December, 2014.


FUNDACIÓN CARLOTA GONZÁLEZ
Sole Member
Represented by:



Factura: 002-002-000089251



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901028D00787

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) DANIELA CHRISTINA MEJIA ANDRADE portador(a) de CÉDULA 0929007904 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original.
GUAYAQUIL, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (11:12).

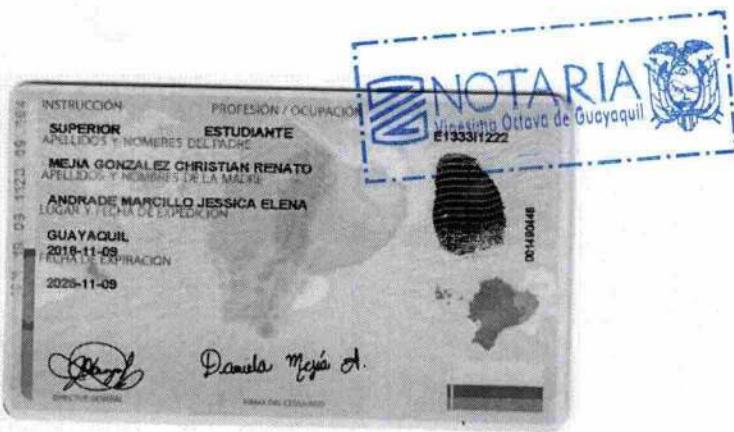
Daniela Mejia A.

DANIELA CHRISTINA MEJIA ANDRADE
CÉDULA: 0929007904

Lumie Andrade

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0929007904

Nombres del ciudadano: MEJIA ANDRADE DANIELA CHRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJIA GONZALEZ CHRISTIAN RENATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MARCILLO JESSICA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

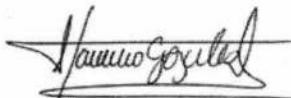
Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 203-338-53866



203-338-53866



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



DONOVAN TALENT LLC
("la compañía")

**Una Sociedad de Responsabilidad Limitada incorporada bajo las leyes del Estado de
Delaware**



RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ÚNICO SOCIO

De conformidad con el acuerdo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Yo, quien suscribe, como firmante autorizado del único socio de **DONAVAN TALENT LLC**, CABE SEÑALAR que lo mejor para la empresa es nombrar a **MIGUEL REINALDO MARTÍNEZ ORTIZ** como el nuevo administrador único de la Compañía y aceptar la renuncia de KARINA DE LOS RIOS como administrador único.

AHORA POR CONSIGUIENTE SE RESUELVE:

1. Nombrar por medio de la presente a MIGUEL REINALDO MARTÍNEZ ORTIZ, como administrador único de la compañía.
2. Aceptar la renuncia de KARINA DE LOS RIOS como administradora única de la compañía, con fecha 28 de junio de 2011.

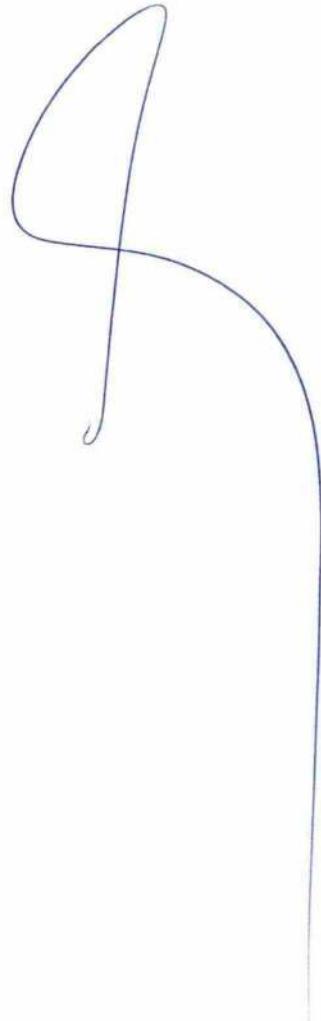
De fecha, **3 de diciembre del 2014**

(firma ilegible)

FUNDACIÓN CARLOTA GONZÁLEZ

Socia única

Representada por:



Declaración



Yo, Daniela Christina Mejía Andrade, portadora de cédula de ciudadanía número 0929007904, conocedora del idioma inglés y español, he procedido a traducir del idioma inglés al idioma español los siguientes documentos: "CERTIFICADO DEL SOCIO ÚNICO" a mi mejor saber y entender.

Atentamente,

Daniela Mejía A.

Daniela Christina Mejía Andrade

C.C No. 0929007904

Guayaquil, 8 de Septiembre de 2020

Dirección: Numa Pompilio Llona, Edificio The Point, piso 8, oficina 806.

Teléfono: 3883007

Guayaquil-Ecuador

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

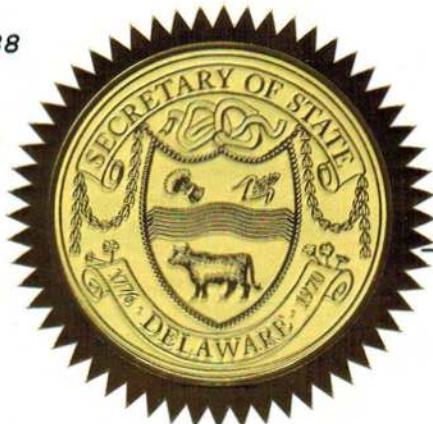
5. at Dover, Delaware

6. seventh day of February, A.D. 2019

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 202220188

9. Seal/Stamp:



10. Signature:



The signature is handwritten in black ink and appears to read "J.W. Bullock". Below the signature, the text "Jeffrey W. Bullock, Secretary of State" is printed in a smaller font.

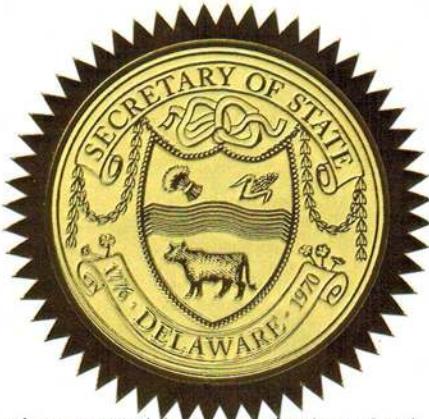
Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF
DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT
COPY OF THE CERTIFICATE OF TRANSFER OF "DONAVAN TALENT LLC"
FILED IN THIS OFFICE ON THE EIGHTH DAY OF JANUARY, A.D. 2019, AT
1 O'CLOCK P.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE LIMITED LIABILITY
COMPANY HAS FILED ALL DOCUMENTS AND PAID ALL FEES REQUIRED BY
THE STATE OF DELAWARE.



A handwritten signature in black ink that reads "JWB". Below the signature is a thin horizontal line, and underneath that line is the text "Jeffrey W. Bullock, Secretary of State".

4805815 0390
SR# 20190132742

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 202220191
Date: 02-07-19

STATE OF DELAWARE
CERTIFICATE OF TRANSFER
OF DOMESTIC LIMITED LIABILITY COMPANY

Pursuant to Title 6, Section 18-213 of the Delaware Limited Liability Act, the undersigned authorized person executed the following Certificate of Transfer of domestic Limited Liability Company to transfer a Delaware Limited Liability Company to a Non-Delaware Corporation:

FIRST: The name of the Limited Liability Company is DONAVAN TALENT LLC.

SECOND: The date of filing of its original certificate of formation with the Secretary of State is March 30, 2010.

THIRD: The jurisdiction to which the limited liability company shall be transferred to is Peru and the name of the entity is DONAVAN TALENT LLC.

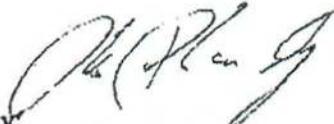
FOURTH: The transfer is to be effective on October 29, 2018 "for accounting purposes only"

FIFTH: The transfer has been approved in accordance with this section.

SIXTH: The limited liability company shall cease to exist in the State of Delaware on December 31, 2018

SEVENTH: The limited liability company may be served with process in the State of Delaware in any action, suit or proceeding for enforcement of any obligation of the limited liability company arising while it was a limited liability company of the State of Delaware, and that it irrevocably appoints the Secretary of State as its agent to accept service of process in any such action, suit or proceeding. The address to which a copy of the process shall be mailed to by the Secretary of State is Pedro Menendez Gilbert and Numa Pompilio Llona, Puerto Santa Ana, The Point Building, office 806.

In Witness Whereof, the undersigned have executed this Certificate of Transfer on this day of December 31, 2018.

By: 
Name: Nicolas Peribonio
Title: Authorized Person



Factura: 002-002-000089247



20200901028D00786



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200901028D00786

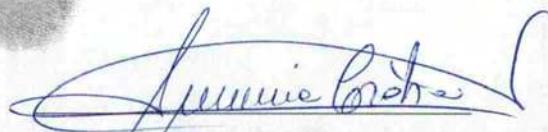
Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) DANIELA CHRISTINA MEJIA ANDRADE portador(a) de CÉDULA 0929007904 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original.

GUAYAQUIL, a 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (9:59).



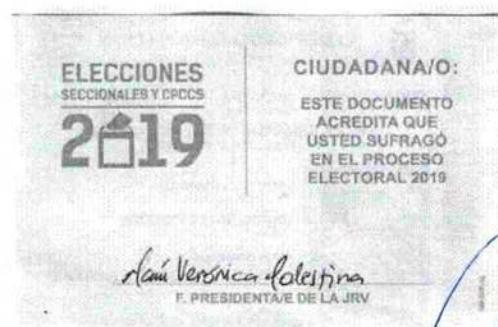
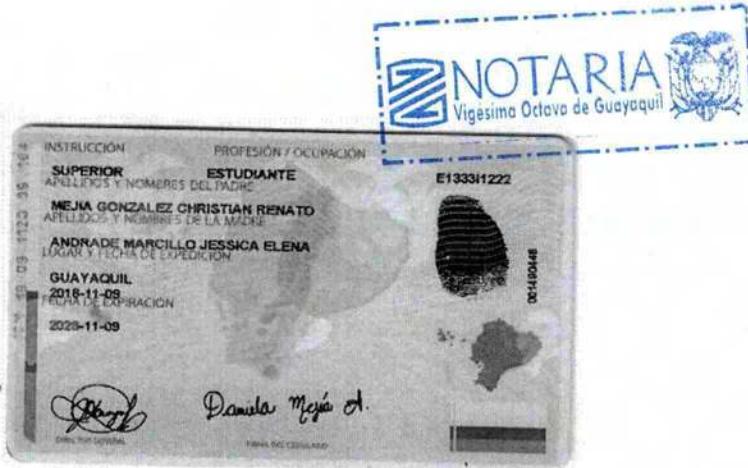
DANIELA CHRISTINA MEJIA ANDRADE
CÉDULA: 0929007904





NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniela Mejía A.

Número único de identificación: 0929007904

Nombres del ciudadano: MEJIA ANDRADE DANIELA CHRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJIA GONZALEZ CHRISTIAN RENATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MARCILLO JESSICA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

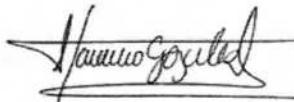
Información certificada a la fecha: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 203-338-53866



203-338-53866



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Apostilla

(Convención de la Haya de 5 octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
2. Ha sido firmado por **Jeffrey W. Bullock**
3. Actuando en calidad de **Secretario del Condado de Delaware**
4. Se ha sellado / estampado de **la oficina del Secretario de Estado**
Certificado
5. En **Dover, Delaware**
6. El **7 de febrero, 2019**
7. Por el **Secretario de Estado, Departamento del Estado de Delaware**
8. Con el número **202220188**
9. Sello:
10. Firma:

Secretario del Estado
Delaware
(sello ilegible)

(firma ilegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado



página 1

DELAWARE
El primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, secretario del Estado del Estado de Delaware, mediante el presente certifico que el adjunto es una copia fiel y auténtica del certificado de transferencia de "Donovan Talent LLC"

Presentados en esta oficina el 8 de enero de 2019 a la 1 de la tarde.

Y mediante el presente certifico que la compañía de responsabilidad limitada ha presentado todos los documentos y ha pagado todos los honorarios requeridos por el Estado de Delaware.

Secretario del Estado
Delaware
(sello ilegible)

(firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado



ESTADO DE DELAWARE
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA
DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIEDAD LIMITADA

En virtud del Título 6, sección 18-213, de una sociedad de responsabilidad limitada de Delaware. La persona autorizada abajo firmante, realizó el siguiente certificado de traslado de la compañía de responsabilidad limitada para transferir una compañía de responsabilidad limitada de Delaware a una compañía no situada en Delaware:

PRIMERO: El nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada es DONAVAN TALENT LLC.

SEGUNDO: La fecha de presentación del certificado original de constitución ante el Secretario de Estado es el 30 de marzo de 2010.

TERCERO: La jurisdicción en que la Compañía de Responsabilidad Limitada serán transferida a Perú y el nombre de la entidad DONOVAN TALENT LLC.

CUARTO: El traslado se efectuará el 29 de Octubre de 2018 “solo para efectos contables”.

QUINTO: El traslado fue aprobado acorde a esta sección.

SEXTO: La Compañía de Responsabilidad Limitada dejará de existir en el Estado de Delaware el 31 de Diciembre de 2018.

SÉPTIMO: La Compañía de Responsabilidad Limitada será notificada con el proceso del Estado de Delaware en cualquier acción, juicio o procedimiento para la ejecución de cualquier obligación de la Compañía de Responsabilidad Limitada que surja mientras era una Compañía de Responsabilidad Limitada en el Estado de Delaware, y que nombra irrevocablemente al Secretario de Estado como el agente que aceptará el servicio del proceso en cualquier acción, juicio o procedimiento. El domicilio al que se deberá notificar una copia del proceso por parte del secretario del Estado es en la Avenida Pedro Menéndez Gilbert and Numa Pompilio Llona, Puerto Santa Ana, Edificio The Point, oficina 806.

En fe de lo cual, el abajo firmante ha ejecutado este certificado de transferencia en este día 31 de diciembre del 2018.

Firma Ilegible
Nombre: Nicolas Peribonio
Título: Persona Autorizada



Declaración

Yo, Daniela Christina Mejía Andrade, portadora de cédula de ciudadanía número 0929007904, conocedora del idioma inglés y español, he procedido a traducir del idioma inglés al idioma español los siguientes documentos: "APOSTILLA, CERTIFICADO DEL SECRETARIO DEL CONDADO Y CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA" a mi mejor saber y entender.

Atentamente,

Daniela Christina Mejía Andrade

C.C No. 0929007904

Guayaquil, 2 de Septiembre de 2020

Dirección: Numa Pompilio Llona, Edificio The Point, piso 8, oficina 806.

Teléfono: 3883007

Guayaquil-Ecuador

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE GUAYAQUIL:**Expediente N° 125267**

Fanny Consuelo Villagrán Martínez, por los derechos que represento de la compañía **BYGRED S.A.** en calidad de Gerente General, por medio de la presente tengo a bien comunicar y manifestar lo siguiente:

Pongo en vuestro conocimiento que conforme consta en el acta de fecha **3 de julio de 2020**, la compañía denominada **GODWIN ENTERPRISES S.A.**, accionista de mi representada, ha dejado de existir en virtud de su liquidación, por lo cual se le adjudica sus acciones a la compañía **DONAVAN TALENT LLC.**, de nacionalidad estadounidense, quien es su único accionista.

Con fecha 17 de septiembre, se registró en el Libro de Acciones y Accionistas la adjudicación antes mencionada.

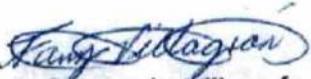
En virtud de lo antes manifestado tengo a bien solicitar se proceda a realizar la actualización correspondiente en vuestro sistema, a efectos de que se haga constar a la compañía **DONAVAN TALENT LLC.**, como mi actual accionista, adjunto copia del acta de Reunión Extraordinaria de Accionistas, por lo antes manifestado el paquete accionario de mi representada queda distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES
DONAVAN TALENT LLC	720
DOMPUCORP S.A.	80
Total	800

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico **notificacionesgye@ecija.com** y en los teléfonos 043883007.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,


Fanny Consuelo Villagrán Martínez
Gerente General
BYGRED S.A.


Ab. Karen Álava Cedeño
Mat. N° 09-2015-400
C.C. N° 0925428914